



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Septiembre 2025

Al Señor

Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de SFVC

Dn. Francisco Emiliano Sosa

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -

PROYECTO: COMUNICACIÓN**AUTOR: LIC. GILDA LUCIA GODOY**

ASUNTO: Solicítese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la obra de repavimentación de la calle Chaco desde la intercesión de calle San Juan hasta Federico Argerich que compone el Barrio Policial del circuito 3 de nuestra ciudad capital.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Comunicación, tiene por objeto, solicitar al DEM. Que a través del área competente realice la obra de repavimentación de las calles. Chaco desde la intercesión de calle San Juan hasta Federico Argerich que compone el Barrio Policial del circuito 3 de nuestra ciudad capital.

La necesidad de contar con calles transitables, para un mayor bienestar de nuestros vecinos, es imperativa, ya que de esta manera evitaremos posibles accidentes vehiculares y logrando un mejoramiento integral del asfalto en todo el sector mencionado, además de los problemas mecánicos que ocasionan las calles en mal estado provocando a los automovilista y de mas, maniobras bruscas y que derivan en peligro para sí mismos y terceros.

Es muy importante contar con calles en perfectas condiciones, ya que en momentos de emergencia se pueda acceder sin obstrucciones algunas, y mejorar la transitabilidad a su vez disminuir riesgos de accidentes, brindando mayor seguridad a los transeúntes y dotando a la ciudad de una mejor imagen.

Es por ello que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Comunicación





San Fernando del Valle de Catamarca.

PROYECTO

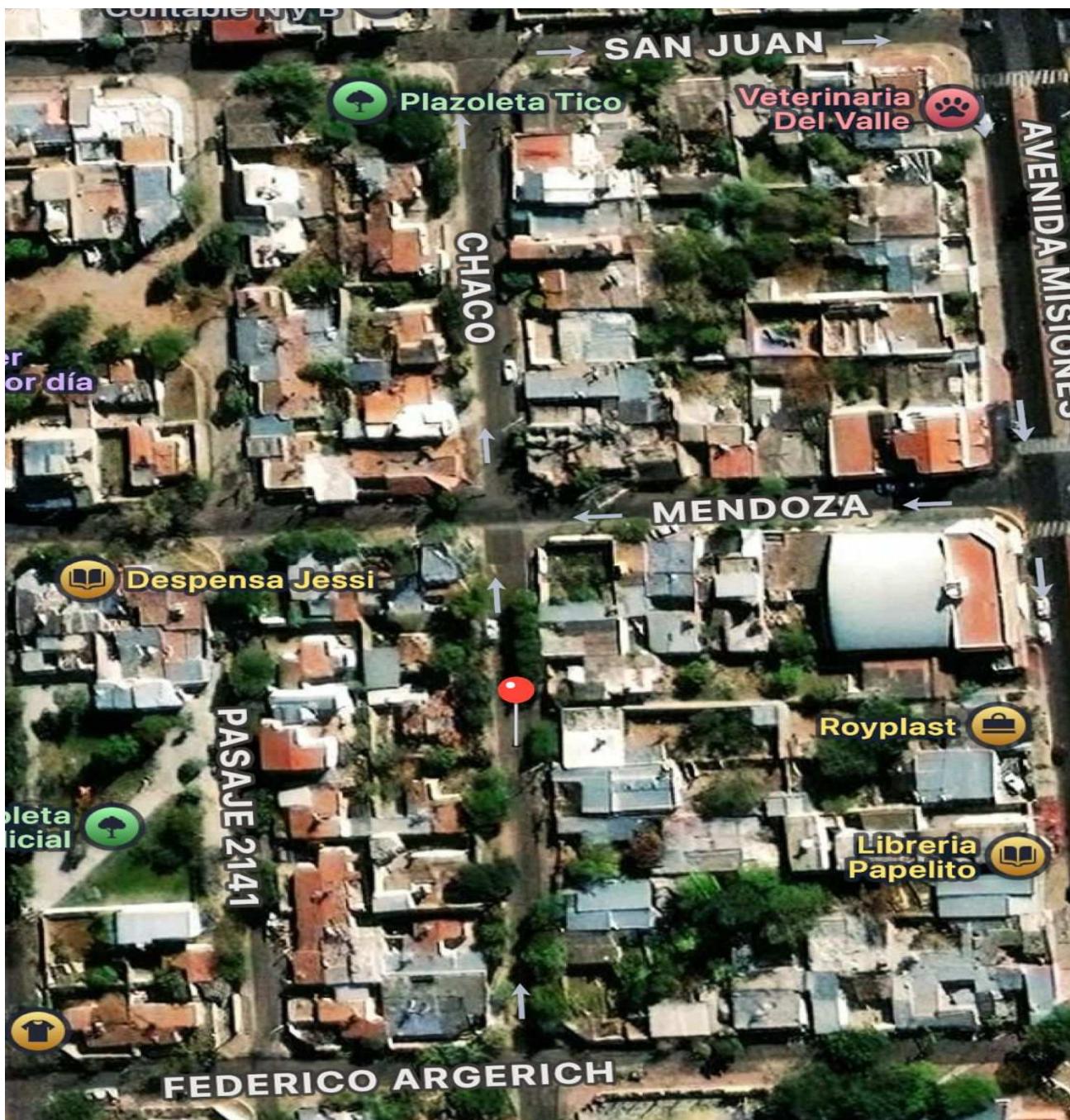
El Concejo Deliberante SANCIÓN LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICÍTESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la obra de repavimentación de la calle Chaco desde la intercesión de calle San Juan hasta Federico Argerich que compone el Barrio Policial del circuito 3 de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

ANEXO



“Obedeced, Sres. Sin sumisión, no hay ley. Sin ley, no hay patria, no hay verdadera libertad”
Beato Mamerto Esquiú - 1853